

1. Políticas del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales

1.1. Declaratoria Inicial

El Consejo de Administrativo y la Gerencia General de Cooperativa Ambato Ltda., reconoce la importancia y la relevancia de la gestión de los riesgos sociales y medio ambientales, adoptando iniciativas y metodologías para el desarrollo sostenible y la capacidad de gestionar de manera sustentable los recursos económicos, sociales y ambientales, tratando de mantener equilibrio entre los mismos.

En este sentido, la institución se compromete a identificar y administrar los riesgos inherentes al medio ambiente y la parte social, fomentando culturas de cumplimiento a corto, medio y largo plazo asociados a las actividades económicas de los socios, efectuando una sólida gestión.

1.2. Introducción

Las finanzas sostenibles a nivel Internacional se centran en dos factores principales: el medio ambiente y la sociedad. Las cuestiones medioambientales están relacionadas con la adaptación y mitigación al cambio climático y con el medioambiente. Las cuestiones sociales están relacionadas con la desigualdad, la inclusión y la inversión en capital humano.

La Política Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales es un conjunto de principios, objetivos y directrices establecidos por una organización o Entidad con el propósito de gestionar de manera efectiva los impactos ambientales y sociales asociados a sus actividades, proyectos u operaciones. El objetivo de la Política es garantizar que la Entidad opere de manera responsable y sostenible, minimizando los riesgos negativos y maximizando los impactos positivos en el entorno ambiental y social en el que opera. Esta política debe constar por escrito y estar formalmente aprobada por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, para el desarrollo y cumplimiento de la Política SARAS es completamente relevante el entendimiento y análisis de la normativa ambiental, de las regulaciones vigentes y de las políticas nacionales y locales relacionadas a temas ambientales y sociales. El cumplimiento de la legislación, normativa y regulación se considera obligatorio. Debe ser de particular atención las ordenanzas provinciales y municipales de cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), de acuerdo con la cobertura territorial de cada Entidad.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Implementar un sistema de administración de riesgos ambientales y sociales (SARAS), que nos permita adaptar procesos internos para identificar, priorizar y administrar los riesgos ambientales y sociales de nuestra cartera del segmento microcrédito.

3. MISIÓN

Promover una cultura enfocada al cumplimiento normativo de la administración del Riesgo Ambiental y Social, mediante la aplicación de buenas prácticas ambientales, con acciones y actividades que promuevan el bienestar del medio ambiente y la comunidad.

4. VISIÓN

Ser una de las instituciones financieras que impulse la sostenibilidad ambiental mediante la adopción de Educación Financiera y Créditos Verdes con enfoque al cuidado del entorno natural y social.

5. ALCANCE

La presente Política del Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Social, presenta lineamientos sobre, la implementación del SARAS con el objetivo de reducir el impacto Ambiental que generan determinadas las actividades productivas del Segmento Microcrédito y tiene el alcance principalmente, área de Negocios, Unidad de Riesgo y Colaboradores vinculados con la colocación, aprobación y otorgamiento de las operaciones de crédito de acuerdo a la actividad económica clasificada por el CIU del socio.

6. POLÍTICAS

6.1. Políticas Generales

- a)** La categorización de Riesgos Ambientales y Sociales se la deberá realizar de acuerdo con su actividad económica utilizando la Clasificación Industrial Internacional CIU en 6 dígitos, como referencia para nuestra operación, bajo la aplicación de los principios cooperativos.
- b)** La metodología del Sistema Ambientales y Sociales (SARAS) se basa en: identificar, medir, priorizar, controlar, mitigar, monitorear y comunicar el riesgo ambiental y social.
- c)** Las políticas y procedimientos del Sistema de Administración de Riesgo Ambiental y Social (SARAS) son de aplicación al Segmento Microcréditos.
- d)** No otorgar préstamos, fondos, ni invertir de alguna otra forma en socios o clientes que realicen alguna actividad económica que se encuentre en la lista de actividades excluidas o no financiables de la Clasificación Industrial Internacional CIU
- e)** La Institución se comprometerá en garantizar la identificación de los impactos ambientales y sociales internos y externos, en la ejecución de sus operaciones, productos y servicios y buscar planes de acción.
- f)** Fomentar practicas sostenibles mediante inversión responsables y educación financiera sobre temas de Gestión Ambiental y Social.
- g)** Proveer de recursos económicos, socialización, capacitación, entrenamiento y desarrollo de cualidades al personal de negocios, sobre temas de gestión ambiental y social
- h)** La Cooperativa a través de sus canales oficiales comunicará a las partes interesadas aspectos socioambientales de relevancia para la cooperativa (de riesgo alto y/o medio).
- i)** El Oficial de Riesgo Ambiental y Social deberá elaborar el informe anual de gestión de riesgos ambientales y sociales, mismo que debe ser conocido por el CAIR y aprobado por el Consejo de Administración
- j)** La presente política del SARAS será revisado y actualizado cada dos años, o cuando exista modificaciones en las normas de los entes de control o las necesidades internas de la instrucción.

7. Actividades Económicas en Exclusión

En la presente sección se enuncia de forma categórica las actividades de exclusión no financiables, las cuales no cumplen con la política SARAS.

CÓDIGO	DETALLE	RIESGO AMBIENTAL
A0115	Cultivo de tabaco.	Excluido
A01150	Cultivo de tabaco.	Excluido
A011500	Cultivo de tabaco en bruto.	Excluido
C1101	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas.	Excluido
C11010	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas.	Excluido
C110101	Elaboración de bebidas alcohólicas destiladas: whisky, coñac, brandy, ginebra, aguardiente de caña de azúcar, etcétera.	Excluido
C110102	Elaboración de mezcla de bebidas alcohólicas destiladas y preparados alcohólicos compuestos: cremas y otras bebidas alcohólicas aromatizadas y azucaradas.	Excluido
C110103	Producción de aguardientes neutros (alcoholes base para elaborar bebidas alcohólicas).	Excluido
C110104	Servicios de apoyo a la destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
C1200	Elaboración de productos de tabaco.	Excluido
C12000	Elaboración de productos de tabaco.	Excluido
C120001	Elaboración de productos de tabaco y sustitutos de productos de tabaco: tabaco homogeneizado o reconstituido, cigarrillos, picadura para cigarrillos, tabaco de pipa, tabaco de mascar, rape, etcétera.	Excluido
C120002	Desnervado y secado de las hojas de tabaco.	Excluido
C120003	Elaboración de extractos y esencias de tabaco.	Excluido
C120004	Servicios de apoyo a la elaboración de productos de tabaco a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
C2520	Fabricación de armas y municiones.	Excluido
C25200	Fabricación de armas y municiones.	Excluido
C252001	Fabricación de armas pesadas (artillería, cañones móviles, lanzacohetes, tubos lanzatorpedos, ametralladoras pesadas, etcétera).	Excluido
C252002	Fabricación de armas ligeras (revólveres, escopetas, ametralladoras ligeras)	Excluido
C252003	Fabricación de escopetas y pistolas de aire y gas comprimido.	Excluido
C252004	Fabricación de municiones de guerra	Excluido
C252005	Servicios de apoyo a la fabricación de armas y municiones a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
C3040	Fabricación de vehículos militares de combate.	Excluido
C30400	Fabricación de vehículos militares de combate.	Excluido
C304001	Fabricación de vehículos militares de combate: tanques de combate, vehículos anfibios blindados.	Excluido
C304002	Servicios de apoyo a la fabricación de vehículos militares de combate a cambio de una retribución o por contrato.	Excluido
G462013	Venta al por mayor de tabaco sin elaborar.	Excluido
G463095	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, incluso el envasado de vino a granel sin transformación.	Excluido
G463096	Venta al por mayor de productos de tabaco.	Excluido
R9200	Actividades de juegos de azar y apuestas.	Excluido
R92000	Actividades de juegos de azar y apuestas.	Excluido
R920002	Gestión (explotación) de máquinas de juegos de azar accionadas con monedas y explotación de casinos, incluidos casinos flotantes, billares, etcétera.	Excluido
R920003	Gestión de sitios de Internet dedicados a los juegos de azar virtuales, videojuegos.	Excluido
R920004	Apuestas sobre carreras de caballos en el propio hipódromo y fuera del hipódromo y otros servicios de apuestas.	Excluido